



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Al Despacho del Señor Juez para lo pertinente.
Vélez, 30 de agosto de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, uno (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-3184-002-2018-00095-00

El apoderado judicial de la demandante solicita que se le ponga de presente el oficio inserto en el archivo pdf “30” del expediente, para lo cual se dispone reiterar la orden emitida por el Despacho mediante auto adiado veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021), consistente en enviar el link del expediente virtual a los mandatarios judiciales intervinientes a las direcciones electrónicas jorgelui908@hotmail.com – jorgekalaabogado@hotmail.com – wilmancasas@hotmail.com – abogadomanuelfranco@hotmail.com; y con ello, se resuelve el pedimento del togado.

Examinado el expediente virtual se avizora que la Doctora YOLANDA LEÓN TRIANA, -Grupo de Genética Forenses- Dirección Regional Bogotá del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIA FORENSES, solicita copia de la diligencia de exhumación del causante MIGUEL SANTAMARÍA LÓPEZ; ya que se radicó el caso de la demandante señora BLANCA IVEL HERNÁNDEZ en esa entidad con el No. -2102001040- y para ser admitido y designación de turno para el análisis en el laboratorio se necesita dicho documento.

Por lo tanto, esta Judicatura no encuentra impedimento de orden constitucional y legal para acceder a lo peticionado por el órgano encargado de realizar el experticio científico de ADN; en consecuencia, se dispone remitir el archivo pdf “28.” del expediente



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

virtual a la funcionaria adscrita al INML-CF a la dirección electrónica geneticabogota@medicinalegal.gov.co.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

EZEQUIEL ARIZA ALCÁNTARA